

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 13 de junio de 2023.

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1554**

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PLATA C.C 16.635.975.
DEMANDADO: JOSE ALCIDES MORALES ARANGO C.C 6.475.606.
RADICACION: 760014003007-2009-00598-00

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: REQUERIR al señor CARLOS MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 94.281.846, para que acredite su interés dentro del respectivo proceso allegando los documentos pertinentes, a fin de que el Despacho proceda a decidir sobre la reproducción del oficio solicitado.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE JUNIO 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aaf59eda0fbf7cd70d4dcd2cf761f80cff92cb5c229ebd859e76a3399dd1297**

Documento generado en 13/06/2023 09:50:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>